

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 162 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 166 ejusdem, se hace saber a la Contribuyente, Responsables o su Representante Legal, que la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana, procedió a dictar Resoluciones Culinatorias de Sumario Administrativo.

INVERSIONES LOS NETOS, C.A., RIF J-31379497-0, Resoluciones de Culminación de Sumario Administrativo Nros. SNAT/GRTI/RG/DSA/2011/62, 119 y 135 y de fechas 30/06/11, 20/09/11 y 20/10/11, planillas Nros. 081001233000382 al 081001233000389, 081001233000922 al 081001233000924 y 081001233000963 al 081001233000968 de fechas 01/07/11, 21/09/11 y 25/10/2011, por Bs. 31.588,92, 34.331,63, 29.746,98, 27.859,74, 24.123,54, 39.592,46, 28.065,05, 56.443,85, 7.796,63, 7.945,37, 294,44, 27.011,68, 17.591,46, 19.405,86, 14.746,03, 13.512,85 y 20.925,31.

Esta notificación surtirá efecto después del 5to. día hábil siguiente de verificada. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en caso de inconformidad con el Acto Administrativo señalado, podrán ejercer los Recursos previstos en los artículos 236 al 279 del Código Orgánico Tributario.

JESUS URBINA ROMERO
Gerente Regional de Tributos Internos
Región Guayana
Providencia Administrativa
SNAT/2009/0046 de fecha 05/06/2009
Gaceta Oficial 39.184 de fecha 05/06/2009

080000-736428 EXTENSIONES SENIAT www.seniat.gob.ve

Publica el: Lunes 21-11-2011
Solicitado por: Área de Notificaciones, División de Tramitaciones, Región Guayana